



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 214-2017-IPD/P

Lima, 21 de Agosto del 2017

VISTOS: Informe N° 569-2017-IPD/OAJ de fecha 17 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 005-2017-IPD/CEPCRD de fecha 17 de julio de 2017, emitido por la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD; Oficio N° 351-2017-GRSM/GR de fecha 11 de julio de 2017, emitido por el Gobierno Regional de San Martín; Resolución de Presidencia N° 057-2016-IPD/P de fecha 13 de abril de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2016-IPD/P de fecha 13 de abril de 2016, se encargó, con eficacia anticipada desde el 10 de abril de 2016, al señor Wilson Reátegui Ynuma, la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de San Martín, en tanto se designe al nuevo titular;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 14° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional, hoy Gobernador Regional;

Que, en el segundo párrafo del numeral 13.3 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, se dispone que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un período adicional;

Que, mediante Oficio N° 351-2017-GRSM/GR de fecha 11 de julio de 2017, el Gobierno Regional de San Martín remite la terna de candidatos para la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte de San Martín;

Que, a través del Informe N° 005-2017-IPD/CEPCRD de fecha 17 de julio de 2017, la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD, luego de la evaluación realizada a la terna de candidatos propuesta por el referido Gobierno Regional, recomienda la designación, a partir del 01 de setiembre de 2017, del señor David Mori Guzmán, como Presidente del Consejo Regional de San Martín, al reunir los requisitos para desempeñar dicha función;

Que, con Informe N° 569-2017-IPD/OAJ de fecha 17 de agosto de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el referido candidato cumple con los requisitos establecidos en el artículo 16° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, para ejercer el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de San Martín;

Que, en ese sentido, dicha oficina opina que es procedente, designar, a partir del 01 de setiembre de 2017, al señor David Mori Guzmán, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de San Martín, culminando su designación el 01 de setiembre de 2020, a fin de garantizar la continuidad de las funciones de dicho Consejo Regional del Deporte;



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 01 de setiembre de 2017, al señor David Mori Guzmán, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de San Martín, culminando dicha designación el 01 de setiembre de 2020.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y al interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese



OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE